



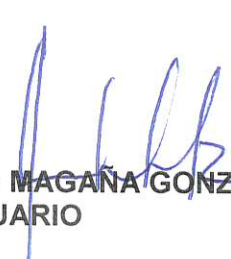
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: GILBERT ALEXANDER GAMBOA BALAM, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con número de clave **TEEC/RAP/28/2026** del Tribunal Electoral, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por Gilbert Alexander Gamboa Balam, en contra del **"OFICIO SEJGE/582/2026 Y DEL ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA JGE/A083/2026 POR FALTAS AL DEBIDO PROCESO Y A LA TUTELA EFECTIVA DE DERECHOS"** (sic). La magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo de firme y valedero** con fecha **uno de septiembre de dos mil veintiséis**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas con treinta y cinco minutos** del día de hoy **dos de septiembre de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO AL PROMOVENTE, LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LAS DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, el **acuerdo de firme y valedero con fecha uno de septiembre del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.


ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ
ACTUARIO



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA**



RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/RAP/28/2026.

PROMOVENTE: GILBERT ALEXANDER GAMBOA BALAM, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

ACTO IMPUGNADO: "OFICIO SEJGE/582/2026 Y EL ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA JGE/A083/2026 POR FALTAS AL DEBIDO PROCESO Y A LA TUTELA EFECTIVA DE DERECHOS" (sic).

MAGISTRADA: INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS.

Con esta fecha uno de septiembre de dos mil veintiséis, la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la magistrada, con el estado que guarda el expediente. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.

VISTOS: la cuenta, la magistrada;

ACUERDA:

ÚNICO. Observándose de autos que no se interpuso recurso alguno en contra de la sentencia de fecha veintiuno de agosto de dos mil veintiséis¹, dictada por esta autoridad jurisdiccional electoral local en el expediente al rubro citado; de conformidad con el artículo 641 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 170, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se declara firme y valedera para los efectos legales a que haya lugar, por lo que el expediente deberá remitirse al archivo de este órgano jurisdiccional electoral local como total y definitivamente concluido.

Notifíquese a las partes y a todas y todos los interesados, por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y **CÚMPLASE.**

¹ Consultable en: <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2026/08/TEEC-RAP-28-2026-ESTRADOS-ELECTRONICOS-21-08-2026.pdf>



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2026: AÑO DE MARGARITA MAZA"



TEEC/RAP/28/2026

Así lo acordó y firma, la magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Ingrid Renée Pérez Campos, ante el secretario general de acuerdos, David Antonio Hernández Flores, quien certifica y da fe. **CONSTE.**

INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS
MAGISTRADA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 3

DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (1 de septiembre de 2026), se turnan los autos a la Actuaría para su debida notificación. Doy fe. **CONSTE.**